RESOLUCIÓN N° 064/2016

Pilar, 04 de mayo de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 02/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Servicio de limpieza de patio y recolección de residuos"* PAC N° 308.675, por la cual recomienda la contratación de la firma "C y D SERVICIOS" del señor Carlos Ramón Díaz Torres, RUC 3358983-6 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora para servicios de limpieza de patio y recolección de residuos para el Palacio de Justicia de Pilar y otros locales de esta Circunscripción Judicial, y mantenerlos en condiciones adecuadas para el normal desempeño de las distintas dependencias;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Acta de Evaluación Nº 02/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

...///...

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...//...

RESOLUCIÓN N° 064/2016

Pilar, 04 de mayo de 2016.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato abierto plurianual de la firma **"C y D SERVICIOS"** del señor **Carlos Ramón Díaz Torres, RUC 3358983-6,** para prestar servicio de limpieza de patio y recolección de residuos en esta Circunscripción Judicial, **por un monto mínimo de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones), y un monto máximo de Gs. 21.990.000 (Guaraníes veintiún millones novecientos noventa mil)** incluida las cargas impositivas correspondientes, por el termino de 15 (quince) meses.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al rubro: 245-SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN FF-30, conforme a los servicios realizados.

ART. 5°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Seccion Contrataciones

04-05-2016